Hogar de paso



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL No: 140.08-556**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 de 2015 y el artículo 2 de la Resolución Interna No. 40.02.3-445 (17 junio de 2017), se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | BRINDAR APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, GARANTIZANDO UN HOGAR DE PASO – MODALIDAD DE TIPO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. |

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de La Plata Huila, concluye:

[X] Que, de acuerdo con al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad; para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

[X] Que la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, no cuenta con el personal para desarrollar la actividad dado el grado de especialización del servicio requerido.

[X] Que el personal de la planta no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Dado en La Plata Huila, el veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Firma de quién certifica:

**SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR**
**Secretaria de Gobierno**